



ACUERDO Nro. 100/2025

En San Miguel de Tucumán, a los 3 días del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 326 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala IV, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 27/2023 se efectuó el llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala IV, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 28 de octubre del 2024, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 29 de octubre de 2024 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 29 de septiembre de 2025 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

		Postulante	Puntaje
	1.	RUIZ, PATRICIA MÓNICA	90,50
	2.	LORENZO, ANDREA INÉS	89,275
	3.	MALMIERCA, MARÍA DOLORES	87,30
- 6		D'AMATO, ANDREA ROXANA	86,10
Vinh	5.	REY, HORACIO JAVIER	86,10
	6.	PÁEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL	85,65
	7.	MASCARÓ, VÍCTOR DANIEL	81,90
	8.	TERÁN, JOSEFINA MARÍA	81,90





9. ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	80,90
10. ESTOFÁN, MARÍA LUCIANA	75,90
11. PEÑALBA ARIAS, MARÍA JIMENA	67,50

En fecha 2 de octubre del 2025 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5º y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las postulantes nominados/as. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que las abogadas Patricia Mónica Ruiz, Andrea Inés Lorenzo y María Dolores Malmierca -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala IV, del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA





Artículo 1º: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de las tres (3) aspirantes seleccionadas en el concurso público de antecedentes y oposición nº 326 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala IV, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: RUIZ, PATRICIA MÓNICA; DNI: 23.117.337,

2do. Lugar: LORENZO, ANDREA INÉS; DNI: 28.721.580 v

3er. Lugar: MALMIERCA, MARÍA DOLORES; DNI: 21.745.749.

Artículo 2°: DISPONER la publicidad del presente Acuerdo en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

Leg. MANUEL COURE

CONSEJERO TITULAR

CONSEIO ASESOR DE LA MAGISTRATIFE

Dr. DANIEL OSCAR POSSE

PRESIDENTE ONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATUT

RODOLFQ MOVSOVICH DI

CONSEJERO TITULAR

CEIU ACECUS UE LE MUCIELLA LUIS

Dra. ESTELA GIFFONIELLO CONSEJERA SUPLENTE DISEO ASESOR DE LA MAGIETATURA

CONSEJO ASESOR

Leg. MARIO LEITE CONSEJERO TITULAR ONSEJO ASESOR DE LA MACIOTO

Dra. CRISTANA OPEZ AVIDA CONSEJERA TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATIJO Leg WALTER BERARDUCO CONSEJERO SUPLEME MONSEJO ASSSOR DE LA

(S.R.)

SECRETARIA Adiauri de la hindus, RATURA